

el año de mil ochocientos noventa y seis. Respecto
a que las fincas se hallan en estado de
el Reino de Valencia. Y en su virtud este Ayun-
tamiento acordó: Para la Comisión de Contabilidad

para que informe
Vista una instancia de D. Pedro Pardo y su
Comunión de la Cauda propia de esta parroquia, en que
solicita se le modifique la contribución que
por consumo de la explotación de su finca de mil
ochocientos treinta y nueve se cobra por el base
del solar de tres mil d. que se pagaba, siendo
así que solo difiere el de ochocientos d. Y en su
virtud el Ayuntamiento acordó: Para la Comisión de

Contribuciones para que informe
Vista una instancia de D. Pablo López por
el finca de D. Pablo y su finca de D. Juan de la Cauda
propia se solicita se le modifique la contribución que
por consumo de la explotación de su finca de mil
ochocientos treinta y nueve se cobra por el base
del solar de tres mil d. que se pagaba, siendo
así que solo difiere el de ochocientos d. Y en su
virtud el Ayuntamiento acordó: Para la Comisión de

Contribuciones para que informe
Vista una instancia de D. Juan de la Cauda
propia se solicita se le modifique la contribución que
por consumo de la explotación de su finca de mil
ochocientos treinta y nueve se cobra por el base
del solar de tres mil d. que se pagaba, siendo
así que solo difiere el de ochocientos d. Y en su
virtud el Ayuntamiento acordó: Para la Comisión de

27
Vista una instancia de D. Pedro Pardo y su
Comunión de la Cauda propia de esta parroquia, en que
solicita se le modifique la contribución que
por consumo de la explotación de su finca de mil
ochocientos treinta y nueve se cobra por el base
del solar de tres mil d. que se pagaba, siendo
así que solo difiere el de ochocientos d. Y en su
virtud el Ayuntamiento acordó: Para la Comisión de

27
Vista una instancia de D. Pablo López por
el finca de D. Pablo y su finca de D. Juan de la Cauda
propia se solicita se le modifique la contribución que
por consumo de la explotación de su finca de mil
ochocientos treinta y nueve se cobra por el base
del solar de tres mil d. que se pagaba, siendo
así que solo difiere el de ochocientos d. Y en su
virtud el Ayuntamiento acordó: Para la Comisión de

27
Vista una instancia de D. Juan de la Cauda
propia se solicita se le modifique la contribución que
por consumo de la explotación de su finca de mil
ochocientos treinta y nueve se cobra por el base
del solar de tres mil d. que se pagaba, siendo
así que solo difiere el de ochocientos d. Y en su
virtud el Ayuntamiento acordó: Para la Comisión de

